



**DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO
UNIDAD CONTROL Y SEGUIMIENTO**

**INFORME DE EJECUCIÓN ANUAL 2024
PROGRAMA PROMOCION DE LA AUTONOMIA
PERSONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA
CON DISCAPACIDAD (CONAPDIS)
(IGE-MTSS-DMT-DVAS-DESAF-DECS-UCS-11-2025)**

Mayo, 2025





Tabla de contenido

Tabla de Siglas /Acrónimos y Significado	3
Definición de Términos	4
Introducción	7
1. Generalidades del Programa.....	9
2. Ejecución Histórica del Programa	11
3. Resultados del Periodo	12
<i>3.1 Ejecución de beneficiarios programados</i>	<i>12</i>
<i>3.1.1 Cobertura Potencial de beneficiarios</i>	<i>13</i>
<i>3.2 Ejecución de recursos programados</i>	<i>13</i>
<i>3.2.1 Modificaciones y presupuestos extraordinarios.....</i>	<i>14</i>
<i>3.3 Análisis de indicadores</i>	<i>16</i>
<i>3.3.1 Indicadores de Resultados</i>	<i>16</i>
<i>3.3.2 Indicador de Composición</i>	<i>17</i>
<i>3.3.3 Indicadores de Expansión</i>	<i>17</i>
<i>3.3.4 Indicadores de Gasto Medio</i>	<i>19</i>
<i>3.3.5 Indicadores de Giro de Recursos</i>	<i>21</i>
4. Cumplimiento de fechas – Reporte de ejecución.....	22
5. Uso y aplicación del SINIRUBE.....	22
6. Liquidación presupuestaria anual	23
7. Conclusiones.....	31
8. Recomendaciones	32





Tabla de Siglas /Acrónimos y Significado

En este apartado se incluye la Tabla de Siglas/ Acrónimos y significado definida para el Programa Promoción de la autonomía personal de personas con discapacidad

Siglas/ Acrónimo	Significado
Conapdis	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad
Desaf	Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
Enaho	Encuesta Nacional de Hogares
Fodesaf	Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
GEB	Gasto Efectivo por Beneficiario
GPB	Gasto Programado por Beneficiario
ICB	Índice de Crecimiento de Beneficiarios
ICEP	Índice de Cobertura Efectividad Potencial
ICGR	Índice de Crecimiento Gasto Real
ICGRB	Índice de Crecimiento del Gasto Real por Beneficiario
ICPP	Índice de Cobertura Programada Potencial
IEB	Índice de Efectividad en Beneficiarios
IEG	Índice de Efectividad en Gasto
IEFT	Índice de Eficiencia Total
IET	Índice de Efectividad Total
IGE	Índice de Giro Efectivo
IUR	Índice de Uso de Recursos
MTSS	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
UE	Unidad Ejecutora





Definición de Términos

La siguiente Tabla define los términos relacionados con la definición de beneficiarios, convenio y los indicadores que se utilizan para el análisis a elaborar en el presente informe anual.

ITEM	DETALLE
Beneficiarios Fodesaf	Personas costarricenses y extranjeros residentes legales del país, así como las personas menores de edad, quienes, a pesar de carecer de una condición migratoria regular en el territorio nacional, se encuentren en situación de pobreza o pobreza extrema.
Convenio	Instrumento legal que establece, regula y formaliza las condiciones para la ejecución de programas sociales con recursos del Fodesaf.
Indicadores de Cobertura Potencial	Datos que brindan una estimación del tamaño relativo del programa en relación con la población objetivo, según la población programada y la población efectivamente beneficiada por el programa.
<ul style="list-style-type: none">Índice de Cobertura Programada PotencialÍndice de Cobertura Efectividad Potencial	<p>Valor igual a 100 indica que el programa tiene la capacidad potencial de atender a toda la población objetivo.</p> <p>Valor igual a 100 indica que el total de beneficiarios efectivos corresponde con el tamaño de la población objetivo, de modo que, en ausencia de filtraciones, se puede atender a toda la población objetivo.</p>
Indicadores de Resultados	Datos que orientan principalmente a la rendición de cuentas, a través de las metas físicas y financieras.
<ul style="list-style-type: none">Índice de Efectividad en Beneficiarios:Índice de Efectividad en Gasto:Índice de Efectividad Total	<p>Valor igual a 100 indica que todos los beneficiarios programados fueron efectivamente atendidos, el número de beneficiarios programados es igual al número de beneficiarios efectivamente atendidos.</p> <p>Valor igual a 100 indica que los gastos efectivos coinciden con los programados, y en esa medida el programa es efectivo en la ejecución presupuestaria y muestra una buena programación.</p> <p>Valor igual a 100 indica que el programa atendió efectivamente a la totalidad de beneficiarios programados y utilizó para ello todos los recursos</p>





ITEM	DETALLE
	programados. El programa es efectivo. No obstante, el indicador puede alcanzar ese valor si la sobre ejecución en los beneficiarios o en el gasto se compensa exactamente con la subejecución en el otro componente, por lo que debe analizarse en conjunto con los dos indicadores anteriores.
Indicador de Composición	<p>Dato que determina cuánto del gasto financiado por el Fodesaf al programa, llega efectivamente a los beneficiarios, como transferencia en dinero.</p> <p>• Índice de Transferencia Efectiva del Gasto</p> <p>Compara el logro del gasto efectivo en transferencias a las personas, según el gasto efectivo reportado y da cuenta del tipo de programa y de la presencia de gastos operativos o administrativos. Valor igual a 100 indica que el programa consiste exclusivamente en gastos de transferencias en dinero a las personas, sin la presencia de gastos administrativos y operativos.</p>
Indicadores de Expansión	<p>Datos que permiten comparar el crecimiento relativo en cuanto a las metas físicas y financieras con respecto al mismo trimestre del año anterior. Permite conocer si el programa está expandiendo su capacidad de atención, se encuentra estancado o está contrayéndose.</p> <p>• Índice de Crecimiento de Beneficiarios</p> <p>Valor igual a 0 indica el programa no creció o sea que atiende el mismo número de beneficiarios que el período anterior.</p> <p>• Índice de Crecimiento Gasto Real</p> <p>Valor igual a 0 indica el gasto real del programa no creció o sea que dispone de los mismos recursos reales que el período previo.</p> <p>• Índice de Crecimiento del Gasto Real por Beneficiario</p> <p>Valor igual a 0 indica el gasto real por beneficiario del programa no varió o sea que se está gastando los mismos recursos reales por beneficiario que el período equivalente previo (año en este caso).</p>
Indicadores de Gasto Medio:	<p>Datos que dan cuenta de los montos de subsidio por beneficiario y sus cambios, los montos medios se calculan como un promedio por mes y un acumulado anual. Este último sería el más comparable entre el conjunto de los programas.</p>
• Gasto Programado por Beneficiario (GPB):	<p>Valor en colones por beneficiario (por mes o acumulado según se indique). Es un valor aparente pues no es el ejecutado y no descuenta la inflación. Corresponde a un valor nominal y no real.</p>
• Gasto Efectivo por Beneficiario (GEB):	<p>Valor en colones por beneficiario (por mes o acumulado según se indique). Es un valor efectivo pues es el ejecutado, aunque no descuenta por inflación. Corresponde a un valor nominal y no real.</p>





ITEM	DETALLE
• Índice de Eficiencia Total (IEFT):	Su objetivo es medir la eficiencia con que se están utilizando los recursos, lo cual depende tanto del gasto realizado por beneficiario como del grado de ejecución. Refleja si se están atendiendo más beneficiarios con el mismo gasto y si ello se produce con un mayor grado de ejecución. Un valor menor que 100 indica que el programa es me-nos eficiente que lo programado. Conforme aumente su valor y se acerque a 100 significa que está mejorando la eficiencia del programa, ya sea porque con la misma plata se está atendiendo a más beneficiarios o porque el grado de ejecución (índice de efectividad) está aumentando o ambos. Igual a 100 la producción es eficiente (costos por beneficio reales es igual a los programados).
Indicadores de Giro de recursos	Mide si las unidades ejecutoras cuentan a tiempo con los recursos que requieren para desarrollar el programa y, además, por otro lado, medir el grado de utilización de los recursos girados por la Desaf.
• Índice de giro efectivo (IGE)	Dato igual a 0 significa que no se han girado recursos en el período
• Índice de uso de recursos (IUR)	Dato igual a 100 muestra un uso eficiente de los recursos girados.





Introducción

La Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Desaf, es una dependencia técnica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, su competencia es administrar los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Fodesaf, que es el principal instrumento de la política social selectiva del país.

Los recursos del Fodesaf, deben orientarse al financiamiento complementario de programas y proyectos sociales ejecutados por entidades públicas y a otras expresamente autorizadas por la Ley, dirigidos a beneficiar personas costarricenses, extranjeros residentes legales en el país, menores independientemente de su condición migratoria, en condición de pobreza o pobreza extrema.

La Ley 5662 de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares de 1974, reformulada por la Ley 8783, del 2009 y su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 43189-MTSS del 25 de agosto de 2021), faculta a la Desaf para: *“Dar seguimiento al proceso de ejecución programática de los programas y proyectos financiados, generando información trimestral y anual sobre los alcances en cumplimiento de objetivos, metas, bienes y servicios otorgados (productos) para la atención de la población beneficiaria.”* Dicha labor recae en la Unidad de Control y Seguimiento del Departamento de Evaluación, Control y Seguimiento, de la Desaf.

Como parte del proceso de administrar el Fodesaf, corresponde la rendición de cuentas sobre el uso de los recursos transferidos a instituciones del Estado costarricense para la ejecución de los distintos programas y proyectos, que orientan su quehacer a brindar bienes y servicios en diferentes áreas: salud, educación, desempleo, vivienda, infraestructura comunal y protección social.

El presente informe, tiene como objetivo referirse a la ejecución del 2024 del *Programa Promoción de la autonomía personal de personas con discapacidad*, al cual se le asignaron inicialmente recursos presupuestado ordinario por ₡643 028 554,79 mediante oficio MTSS-DMT-OF-620-2023 del 04 de mayo 2023, consecutivamente, por medio del oficio MTSS-DESAF-OF-885-2023 del 22 de agosto de 2023 se asignan recursos adicionales al presupuesto 2024 por un monto ₡16 423 834,00; posteriormente, recibe recursos adicionales por un monto de ₡34 389 729,00, mediante el OFICIO-MTSS-DMT-DVAS-DESAF-677-2024, del 1 de julio, 2024; a través de presupuesto extraordinario del Fodesaf, se determinó otra transferencia de recursos adicionales para el programa por ₡32 977 059,00; para una asignación presupuestaria final de ₡726 819 176,00 para el período 2024.





Dichos recursos se dirigen a la atención de personas con discapacidad en situación de abandono, riesgo social y/o pobreza que requieren necesariamente de asistencia humana para la realización de las actividades básicas de la vida diaria.

Este informe consta de ocho apartados, el primero, se refiere a la información general del programa, donde se describen los aspectos más relevantes del diseño del programa, documento que aporta o actualiza cada institución con la presentación del diseño del plan-presupuesto de cada año, así como documentos relacionados, en el que se describe la normativa que le da sustento, sus objetivos y las principales características del mismo, entre otra información.

El segundo apartado, contiene un resumen de la información histórica del comportamiento de la ejecución programática y presupuestaria del programa; en el tercer apartado se describen los resultados obtenidos del período 2024, concerniente a los alcances de orden programático asociados a la ejecución presupuestaria; a partir de los indicadores de ejecución que lleva la Desaf, mediante el sistema de control y seguimiento.

En el cuarto y quinto apartado, se detalla la información sobre el cumplimiento de fechas de los diferentes reportes de ejecución por parte de las unidades ejecutoras y la situación relacionada con el Sinirube respectivamente. El sexto apartado se refiere a la información de la liquidación presupuestaria; el séptimo contiene el detalle de las conclusiones generales, destacando los aspectos más relevantes que se encontraron sobre la ejecución del programa durante el año 2024. Finalmente, en el octavo apartado se presentan las recomendaciones producto del análisis realizado en el presente informe.





1. Generalidades del Programa

La siguiente Tabla consolida información relevante que se desprende del Diseño del Programa en análisis, como: su razón de ser, hacia quien está dirigido e identifica los responsables de su gestión, productos, entre otros. Es importante indicar que los datos e información que se detallan en la tabla corresponden a los definidos, aprobados y vigentes para el período 2024.

Tabla 1

COSTA RICA, Conapdis: Generalidades del Programa Promoción de la Autonomía Personal de Personas con Discapacidad,2024

ITEMS	DETALLE
Descripción de la problemática	Situación de pobreza, abandono y/o riesgo social de personas con discapacidad que, requieren necesariamente de asistencia humana para la realización de las actividades básicas de la vida diaria
Año de inicio	Enero de 2018.
Ley de creación	Ley No 9379: Aprobación de la Ley para la Promoción de la Autonomía Personal aprobada, junio de 2016.
Institución	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis)
Unidad Ejecutora	Dirección de Desarrollo Regional del (Conapdis).
Autoridad responsable	Licda. Gabriela Barahona Salas, Dirección de Desarrollo Regional
Objetivo general	Contribuir a que las personas con discapacidad en situación de pobreza y que requiere de apoyos para la realización de actividades de la vida diaria, ejerzan su derecho a la autonomía personal, por medio de la asistencia personal humana, y/o servicios de apoyo, de manera que puedan controlar, afrontar, tomar y ejecutar sus propias decisiones.
Objetivos específicos	Transferir prestaciones económicas para el financiamiento de la asistencia personal humana, requerido por personas con discapacidad en situación de pobreza, para el ejercicio de este derecho.





Informe ejecución anual 2024 - Programa Promoción de la Autonomía Personal de Personas con Discapacidad

ITEMS	DETALLE	
	Transferir prestaciones económicas para el financiamiento de productos y/o servicios de apoyo requerido por personas con discapacidad en situación de pobreza, para el ejercicio de este derecho.	
Presupuestos asignados durante el año.	Plan Anual presupuesto ordinario 2024 Recursos Adicionales presupuesto 2024 Recursos Adicionales presupuesto 2024 Recursos Adicionales presupuesto 2024	₡643 028 554,79 ₡16 423 834,00 ₡34 389 729,00 ₡32 977 059,00
	Total:	₡726 819 176,79
Recursos programados y aprobados	Cronograma de Metas e Inversión	₡726 819 176,00
Productos	Transferencias monetarias para acceder a la asistencia personal humana de tal manera que se promueva la autonomía personal y la vida independiente.	
Población meta	<p>La Ley 9379 prevé que los servicios de asistencia personal deben asegurarse para toda la población con discapacidad, en el tanto cumpla con lo señalado en los artículos 14 y 15 de dicha norma. Para efectos del presente programa, a continuación, se indica el perfil de ingreso:</p> <ul style="list-style-type: none">• Personas con discapacidad• Personas de 6 años menores de 65 años.• Que requiere necesariamente de asistencia humana para apoyo el apoyo en la realización de las actividades básicas de la vida diaria.• Personas costarricenses y/o extranjeras residentes• Personas en situación de pobreza certificada por el Instituto Mixto de Ayuda social• Residente de cualquier parte del país.	





ITEMS	DETALLE
Convenios y/o Adendas	Para el periodo 2024, estuvo vigente el convenio de cooperación y aporte financiero DESAF-AL-NA-6-2022 de fecha 23 de junio de 2022, entre Conapdis/MTSS-DESAF que regula la transferencia y uso de los recursos para el programa denominado Promoción Autonomía Personal de Personas con Discapacidad. Este convenio estuvo vigente para el período presupuestario del 2024 y prorrogable por cuatro años más, sea para vencer hasta el 31 de diciembre del 2026 según lo estipulado en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. DE LA VIGENCIA.

Fuente: Diseño plan presupuesto 2024

2. Ejecución Histórica del Programa

A continuación, se muestra el comportamiento de la ejecución del programa durante los últimos cinco años, esta información es de orden presupuestario y programático.

Tabla 2

COSTA RICA, Conapdis: Recursos¹ (asignados, girados y ejecutados) y cantidad de personas beneficiarias del Programa Promoción Autonomía Personal de Personas con Discapacidad Años 2020 - 2024.

Años	Recursos			%	Personas beneficiarias
	Asignados	Girados	Ejecutados		
2020	649,95	519,96	518,81	99,78%	152
2021	625,31	625,31	625,31	100%	157
2022	736,71	736,71	736,71	100%	210
2023	683,04	683,04	683,04	100%	267
2024	726,81	726,81	726,81	100%	185

Nota: ¹/en millones de colones

Fuente: Desaf, Sistema de Control y Seguimiento, 2024.

Cómo se puede observar, del 2020 al 2023 el Conapdis en su liquidación anual muestra el presupuesto asignado, los ingresos reales y lo realmente ejecutado para los últimos cinco años que se enumeran, mostrando un incremento en la atención al número de beneficiarios efectivos. Pero, para el 2024 muestra una disminución significativa, en la cantidad de jóvenes atendidos en el Programa Promoción Autonomía personal.





El programa se creó con la promulgación de la Ley No 9379 “Aprobación de la Ley para la Promoción de la Autonomía Personal” de junio de 2016, e inició labores en enero de 2018, razón por la cual, el primer informe de ejecución anual se realizó en 2019, año en el que se atendió a un promedio anual de 4 personas con discapacidad. Se puede decir que hasta en el 2020, la unidad ejecutora inicia formalmente una ejecución del programa, como tal, donde se atienden a 152 personas beneficiadas, ya en el 2021, aumenta la atención de 5 personas, de acuerdo, el periodo anterior, para un total de 157 beneficiarios.

En el 2022 se benefician a 55 personas de más. Para el 2023 se incrementó la atención de 57 personas adicionales para una atención de 267 beneficiarios en este periodo. Sin embargo, para el 2024 presentó una atención de menos de 82 jóvenes, en comparación al perdido anterior.

3. Resultados del Periodo

3.1 Ejecución de beneficiarios programados

La Tabla 3 muestra los datos que corresponden a la programación (en término de personas beneficiarias) establecida en el cronograma de metas e inversión y la ejecución reportada por la unidad ejecutora trimestralmente, en este caso el programa solo tiene una modalidad de atención.

Tabla 3

COSTA RICA, Conapdis: Distribución anual de personas beneficiarias (programado y atendidas) del Programa Promoción de la Autonomía Personal de Personas con Discapacidad, 2024

Beneficiarios	Trimestre				Acumulado
	I	II	III	IV	
Programados	152	152	175	267	267
Atendidas	155	155	167	185	185

Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2024





De conformidad con el modelo de gestión del programa, es importante aclarar que los recursos asignados por el Fodesaf, para la ejecución de este programa, son destinados a otorgar subsidios a las personas con discapacidad en situación de pobreza y que requiere de apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y ejerzan su derecho a la autonomía personal, por medio de la asistencia personal humana, y/o servicios de apoyo, de manera que puedan controlar, afrontar, tomar y ejecutar sus propias decisiones.

En relación con la atención de beneficiarios con recursos del Fondo; estos, se atienden todo el año. De acuerdo con la atención efectiva de beneficiarios, reportada para los trimestres, se encuentra que fue superior a la programada en los dos primeros trimestres, ya que, para el tercer y cuarto trimestre se atiende solamente, un 95,42% y un 69,28%, respectivamente del total de beneficiarios programados.

3.1.1 Cobertura Potencial de beneficiarios

En la Encuesta Nacional de Hogares (Enaho), no se define la población objetivo para este programa, por lo que no es posible estimar el indicador de cobertura.

3.2 Ejecución de recursos programados

A continuación, se hace referencia al gasto programado por la unidad ejecutora para el otorgamiento de los subsidios a personas con discapacidad, así como al gasto efectivo reportado trimestralmente y su acumulado al finalizar el 2024.

Tabla 4

COSTA RICA, Conapdis: Distribución anual de los recursos programados y ejecutados del Programa Promoción de la Autonomía Personal de Personas con Discapacidad, por trimestre, según producto, año 2024 (En colones)

Producto	Trimestre				Anual
	I	II	III	IV	
Programados	164 783 589	164 889 600	173 206 400	223 939 587	726 819 176
Ejecutados	164 783 589	164 889 600	199 173 318	197 866 659	726 713 166

Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2024





En el período 2024 el programa ejecuta el 99,99% de los recursos asignados, programados y aprobados.

3.2.1 Modificaciones y presupuestos extraordinarios

Presupuesto Ordinario 2024

El Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, contará con un presupuesto ordinario 2024 por ¢ 643 028 554,79; para la ejecución del Programa Promoción de la autonomía personal de las personas con discapacidad. Dicho monto fue comunicado mediante oficios MTSS-DMT-OF-620-2023, del 04 de mayo del 2023, suscrito por el señor, Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Andrés Romero Rodríguez; dirigido a Melissa Benavides Víquez, Directora ejecutiva a.i., del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis); y el MTSS-DESAF-OF-885-2023 del 22 de agosto de 2023, suscrito por el señor Director General Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf), Luis Alberto Ávalos Rodríguez; dirigido a Bilbia Alejandra González Ulate, Directora ejecutiva a.i. Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis).

Así mismo, de conformidad con ambos documentos, mediante los oficios CONAPDIS-DE-0951-2023 del 18 de agosto de 2023, la Sra. Melissa Benavides Víquez, Directora a.i., del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis); y CONAPDIS-DE-1098-2023 del 21 de setiembre de 2023, y la sra. Bilbia Alejandra González Ulate, Directora ejecutiva a.i. Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis); remiten la información requerida por la Desaf, correspondiente al diseño plan-presupuesto 2024.

Mostrando un total de recursos asignados al programa por ¢659 452 388,79; mediante presupuesto ordinario 2024 y Asignación de recursos adicionales presupuestarios 2024, provenientes del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf).

El cual, la Desaf emite la aprobación del Plan Presupuesto del programa para el periodo 2024, mediante oficio MTSS-DESAF-OF-1204-2023 del 21 de noviembre de 2023.





Presupuesto extraordinario 1-2024

Mediante el oficio CONAPDIS-DE-2427-2024 de fecha 24 de octubre de 2024, el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, solicita la aprobación del presupuesto extraordinario 1-2024 por lo que remite el Diseño del Plan Presupuesto sin modificaciones y el cronograma de metas e inversión donde se observan los cambios que se presentan, lo que propicia ajustes en la distribución del presupuesto para la modalidad que otorga el programa, presentando un aumento de ¢34 389 729,00; al presupuesto ordinario aprobado; con el fin de que se cubrir la atención de los beneficiados durante todo el periodo 2024; para que las personas con discapacidad que requieren de apoyos para la realización de actividades de la vida diaria.

El cual, la Desaf emite la aprobación del presupuesto extraordinario 1-2024 del programa para el periodo 2024, mediante oficio MTSS-DESAF-OF-1218-2024 del 15 de noviembre de 2024.

Presupuesto extraordinario 2-2024

Por medio, del oficio CONAPDIS-DE-2974-2024 de fecha 16 de diciembre de 2024, el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, solicita la aprobación del presupuesto extraordinario 2-2024 por lo que remite el Diseño del Plan Presupuesto sin modificaciones y el cronograma de metas e inversión donde se observan los cambios que se presentan, lo que propicia ajustes en la distribución del presupuesto para la modalidad que otorga el programa, en el mes de diciembre, presentando un aumento de ¢32 977 059,00; al presupuesto extraordinario aprobado en el mes anterior (noviembre); con el fin de aumentar la atención de los beneficiados durante todo el periodo 2024; para que, más, personas con discapacidad que requieren de apoyos se vean beneficiadas, para la realización de sus actividades de la vida diaria.

El cual, la Desaf emite la aprobación del presupuesto extraordinario 2-2024 del programa para el periodo 2024, mediante oficio MTSS-DESAF-OF-1357-2024 del 19 de diciembre de 2024.

El citado programa presentó para el período presupuestos extraordinarios en las metas programadas, razón por la que se modifican las metas aprobadas en el Presupuesto total 2024 por ¢726 819 176,00; para la atención de 267 beneficiarios.





3.3 Análisis de indicadores

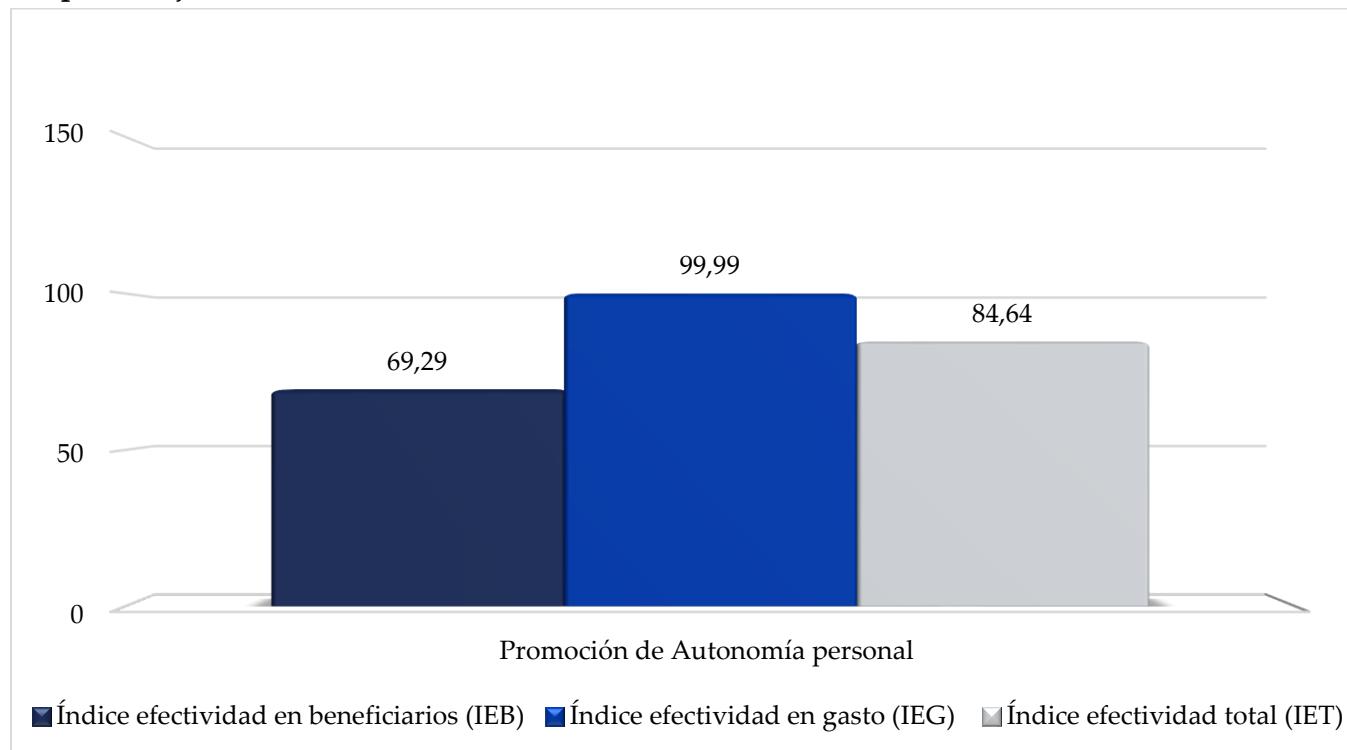
La información que se desarrolla a continuación muestra la relación entre las metas alcanzadas y el presupuesto invertido para la atención de las personas (eficiencia y eficacia); mediante el análisis de los indicadores, que a lo largo del período presupuestario permitieron el control y seguimiento de estas variables.

3.3.1 Indicadores de Resultados

La información que se obtiene de este indicador permite la rendición de cuentas, a través de las metas físicas y financieras. Son particularmente útiles en el seguimiento trimestral e incluye tres indicadores: índice de efectividad en beneficiarios, índice de efectividad en gasto, índice de efectividad total.

Figura 1

COSTA RICA, Conapdis: Indicadores de Resultados del Programa Promoción de la Autonomía Personal de Personas con Discapacidad, 2024 (en porcentajes)



Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2024





El programa muestra un 69,29 % la efectividad esperada. De la totalidad de 267 personas programados, se atendió a 185 personas, esto es; 82 beneficiarios menos, de los programados.

El índice de efectividad en gasto alcanzó el 99,99%; en el programa.

El IET, se compone del promedio de los porcentajes de los índices de efectividad en beneficiario y de efectividad en gasto, presentando un 84,64%; la efectividad total esperada.

3.3.2 Indicador de Composición

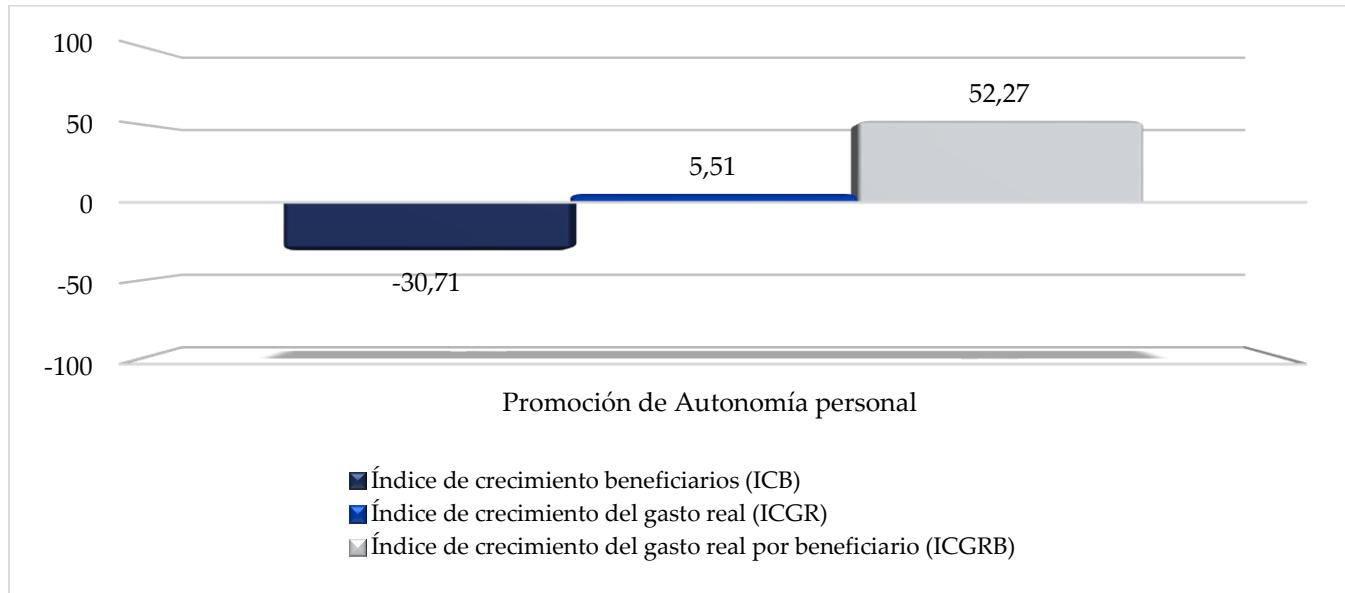
Este indicador a través de su Índice de transferencia efectiva del gasto, muestra si el gasto financiado con recursos Fodesaf, llega efectivamente en su totalidad a los beneficiarios, como transferencias en dinero, o algún porcentaje se destina para cubrir gastos operativos o administrativos.

El índice de Transferencia Efectiva del Gasto que presentó el programa corresponde al 100% e indica que la totalidad de los recursos del Fodesaf se transfieren directamente a los beneficiarios y no en otros rubros como gastos administrativos.

3.3.3 Indicadores de Expansión

A partir del análisis de este indicador se hace referencia al comportamiento de las actividades de la población objetivo con respecto al año anterior, se realiza el análisis sobre si el programa está creciendo en cuanto a beneficiarios y al gasto o si por el contrario se está contrayendo. Se describe el comportamiento de cada índice.



**Figura 2****COSTA RICA, Conapdis: Indicadores de Expansión del Programa****Promoción de la Autonomía Personal de Personas con Discapacidad, 2024 (en porcentajes)**

Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2024

Para el 2024 se consideraron recursos para cada trimestre del año, situación que origina que los datos entre ambos períodos sean sujetos de comparación.

Con respecto al índice de crecimiento de beneficiarios, el programa muestra un índice del -30,71%, lo que indica que hubo un decrecimiento en beneficiarios con respecto al periodo anterior, esto debido a que en el 2024 se atendieron 82 beneficiarios menos en comparación con los atendidos en el 2023 (267 personas).

Los dos siguientes indicadores comparan los gastos efectuados durante el período anterior y el actual, tomando en cuenta el valor del dinero en el tiempo; es decir considerando la inflación.

En relación con el índice de crecimiento del gasto real, el programa obtuvo más recursos reales para el periodo 2024 (₡726 819 176,00) en comparación al año 2023, donde el gasto real fue de ₡623 950 846,00; presentando un indicador superior de un 5,51% como (ICGR).

De acuerdo con el índice de crecimiento del gasto real por beneficiario, presenta un crecimiento para este periodo, de un 52,27%; respectivamente.



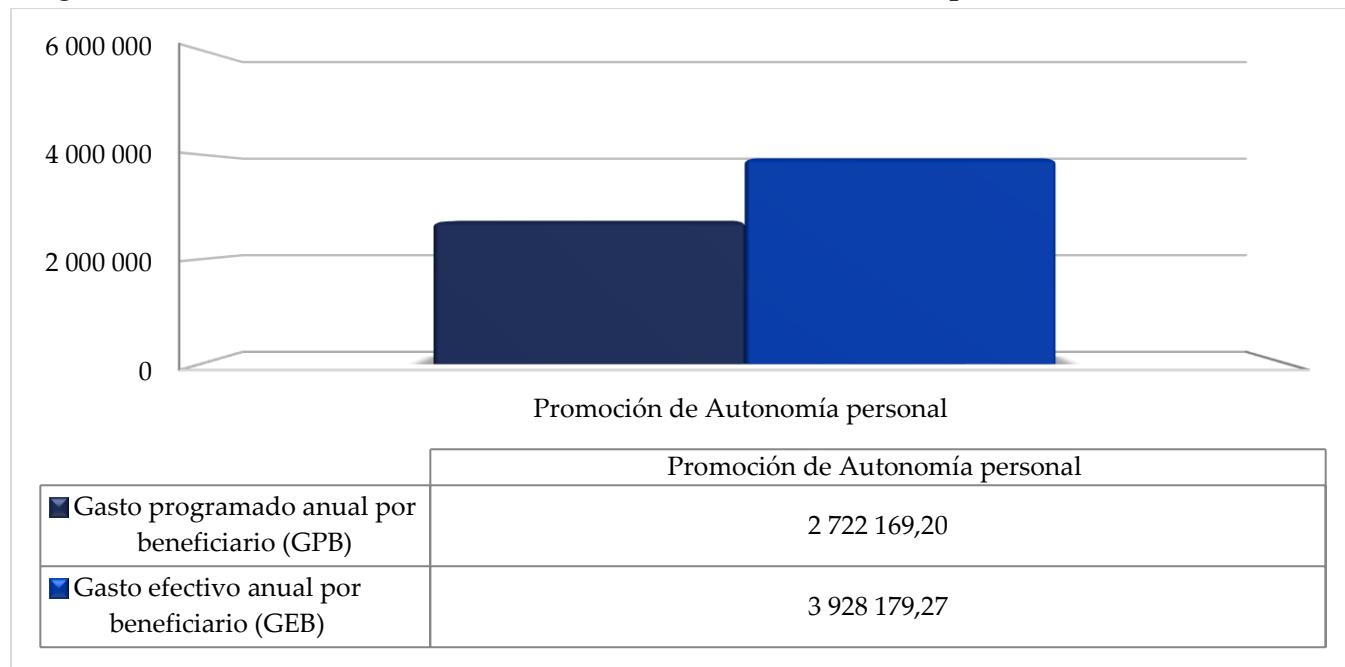


3.3.4 Indicadores de Gasto Medio

En este apartado se realiza el análisis del comportamiento de cada índice describiendo lo ocurrido o el proceder de la ejecución de cada producto. Se realiza el análisis sobre los montos de subsidios por beneficiario y sus cambios. Se realiza el análisis sobre la eficiencia con la que se están utilizando los recursos, lo cual depende tanto del gasto realizado por beneficiario como del grado de ejecución.

Figura 3

COSTA RICA, Conapdis: Indicadores de Gasto Medio del Programa Promoción de la Autonomía Personal de Personas con Discapacidad, 2024 (en colones)



Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2024

La Tabla 5, presenta la información sobre el gasto mensual y anual (programado y efectivo) del programa; así como el índice de eficiencia.



**Tabla 5**

COSTA RICA, Conapdis: Gasto mensual y anual (programado y efectivo), Índice de Eficiencia del Programa Promoción de la Autonomía Personal de Personas con Discapacidad, 2024 (en colones)

Modalidad	Gasto Mensual		Gasto Anual		Índice de Eficiencia Anual
	Programado	Efectivo	Programado	Efectivo	
Promoción de la autonomía personal	226 847,43	327 348,27	2 722 169,20	3 928 179,27	122,13

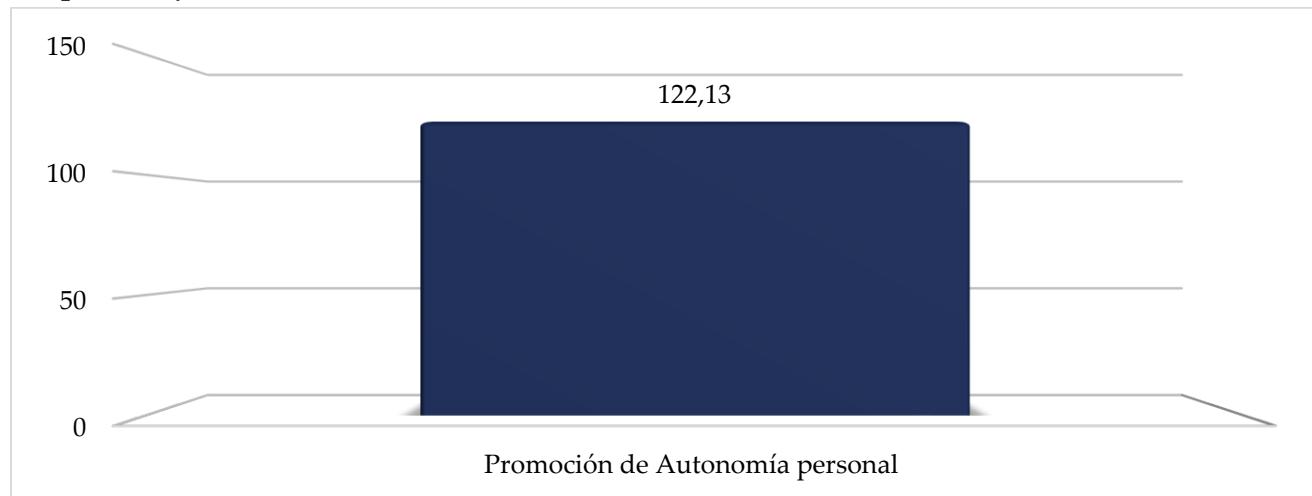
Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2024

El gasto efectivo mensual y anual por beneficiario difiere con respecto a la programación, en ambos casos el gasto efectivo fue superior al programado. El programa sobrepasa en un 22,13% la eficiencia esperada.

El detalle del índice de eficiencia anual se muestra en la Figura 4, se puede observar el resultado, supera el 100%.

Figura 4

COSTA RICA, Conapdis: Índice de Eficiencia del Programa Promoción de la Autonomía Personal de Personas con Discapacidad, 2024 (en porcentajes)



Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2024



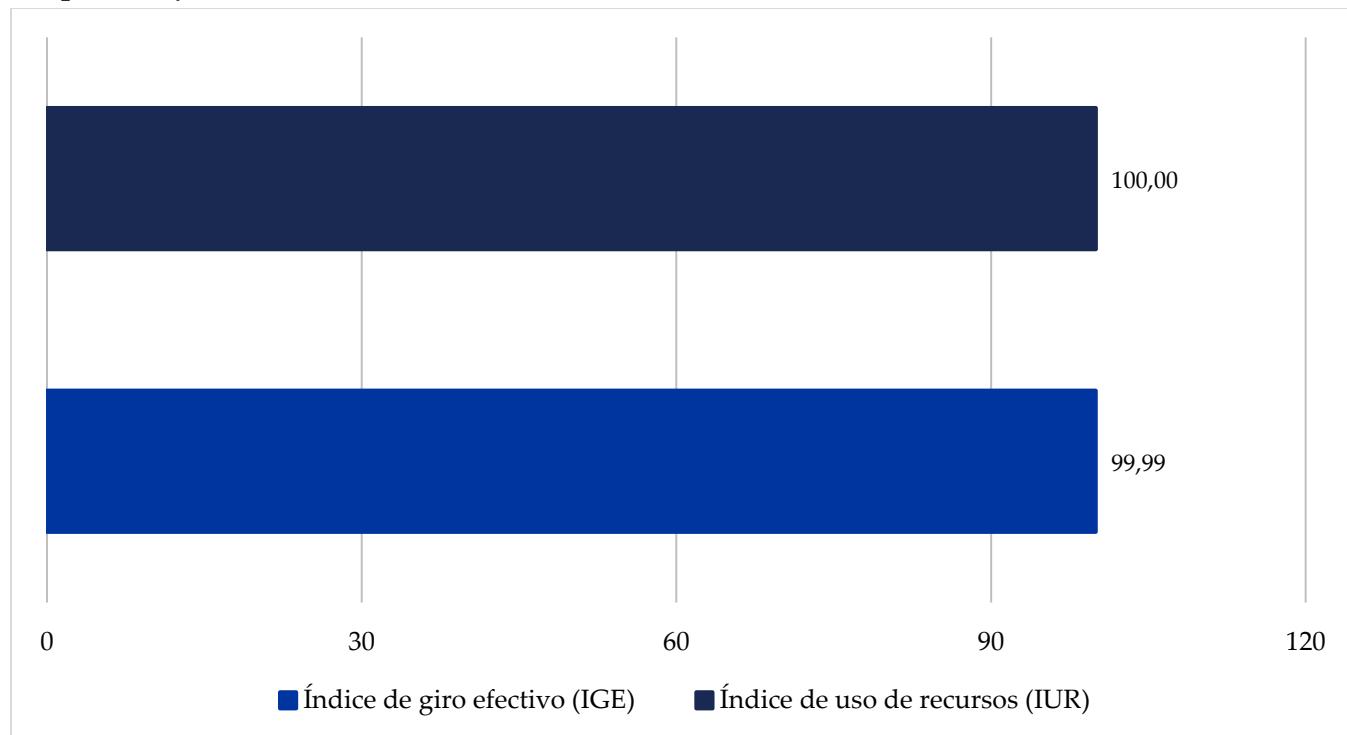


3.3.5 Indicadores de Giro de Recursos

A través del análisis de datos que se desprenden de este indicador se analiza la disponibilidad y el uso de los recursos, además se describe el comportamiento de cada índice que lo compone. Al finalizar el período, también se establece la disponibilidad de recursos (recursos sin ejecutar).

Figura 5

COSTA RICA, Conapdis: Indicadores de Giro de Recursos del Programa Promoción de la Autonomía Personal de Personas con Discapacidad, 2024 (en porcentajes)



Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2024

En atención a este indicador se reitera que el presupuesto programado y aprobado por un monto de ₡726 819 176,00; correspondientes a recursos Fodesaf; fue transferido en su totalidad a la unidad ejecutora del programa. El índice de uso de recursos fue inferior a los ingresos efectivos.





4. Cumplimiento de fechas – Reporte de ejecución

El cumplimiento por parte del Conapdis, en la presentación de la información que se desprende de los lineamientos emitidos por la Desaf para la ejecución del programa, se establece en este apartado. Este mecanismo de control permite a la Unidad de Control de la Desaf, generar información oportuna para la toma de decisiones.

En este caso la Unidad Ejecutora en el periodo 2024 cumplió parcialmente con el envío de la información en las fechas establecidas con los documentos solicitados como el Reporte de ejecución programática y presupuestaria de programas sociales financiados con recursos del Fodesaf con el formato en Excel, así como en formato pdf, y con el oficio formal, ambos firmados por el superior jerarca o encargado oficial del programa. Además, remitió la información a las direcciones de correo electrónico indicadas por la Desaf.

5. Uso y aplicación del SINIRUBE

El seguimiento para este lineamiento permite determinar si la unidad ejecutora utiliza el SINIRUBE como medio de consulta para la asignación de beneficios, para el levantamiento de la información de las personas beneficiarias y si reportan al sistema las personas que están beneficiando.

Para este caso se presentó una situación particular, cuando se realiza la presentación del diseño del plan presupuesto 2024, se indica, por parte de la unidad ejecutora, que el Programa no utiliza el SINIRUBE como medio de consulta para la asignación de beneficios ni lo utiliza para el levantamiento de la información de las personas beneficiarias, únicamente se indicó que se realizaba el reporte trimestral de beneficiarios. También se indicó que se tenía impedimento legal. No obstante, cuando se remite la información correspondiente a los reportes de ejecución del primer y segundo trimestre 2024; se indica, que, el Conapdis NO está utilizando el SINIRUBE, para la asignación de beneficiarios, levantamiento de la información de las personas beneficiarias, sobre el reporte trimestral de SINIRUBE, menciona que si realiza el envío de esta información, con respecto, al impedimento legal para la aplicación de la directriz, la UE indica que, la ley 9379 señala que la situación económica de la persona solicitante de asistencia personal humana debe ser certificada por el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS). Actualmente, la metodología utilizada por SINIRUBE para definir la condición de pobreza de una persona no considera los costos derivados de la discapacidad, por ende, hasta que esta entidad no incluya dentro de la metodología la canasta básica en discapacidad, el Conapdis continuará usando la metodología LP (Línea de pobreza), que es la certificada por el IMAS, desde antes, del Sinirube.





En el informe de ejecución del II trimestre, se indica que mediante el documento MEMO-MTSS-DMT-DVAS-DESAF-DECS-UCS-196-2024 del 17 de julio la Unidad de Control y Seguimiento solicita el criterio legal correspondiente en atención a la situación anteriormente descrita.

El Departamento Legal mediante documento MEMO-MTSS-DMT-DVAS-DESAF-AL-24-2024 del 13 de agosto concluye lo siguiente "... a pesar de que el Programa Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad es financiado con recursos del FODESAF, no le aplica la utilización del SI-NIRUBE como mecanismo de selección de beneficiarios, toda vez que, no solamente esta dirigidos a personas en pobreza o pobreza extrema, sino que tiene el elemento de discapacidad en su ámbito de selección de los mismos. Debe quedar claro que si deben reportar el informe de beneficiarios al SINIRUBE".

6. Liquidación presupuestaria anual

A continuación, se realiza el análisis presupuestario de ingresos y egresos del período 2024.

6.1. Presupuesto de Ingresos

En seguida, se presenta el presupuesto del FODESAF asignado al programa, así como su incorporación en la estructura financiera de la unidad ejecutora, en cumplimiento de los lineamientos de programación y ejecución presupuestaria.

Presupuesto asignado por Fodesaf:

El Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares para el año 2024, mediante oficios MTSS-DMT-OF-620-2023 y MTSS-DESAF-OF-885-2023 de fechas 4 de mayo y 22 de agosto de 2023, le comunicó al Conapdis en su presupuesto inicial por un monto de ₡7 323 706 087,14 de los cuales ₡659 452 388,79, corresponden al Programa Promoción de la Autonomía Personal, detalle en la Tabla 6.





Tabla 6

COSTA RICA, Consejo Nacional de Personas con Discapacidad

Fuente de ingresos Fodesaf para el Programa Promoción de la Autonomía Personal.

Modalidad	Presupuesto Ordinario
	659 452 388,79
Promoción de la Autonomía Personal Ley 9379 (0,10%)	659 452 388,79

Fuente: Elaboración propia con documentos remitidos por el Conapdis.

Por tanto, el presupuesto ordinario inicial 2024 del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf) 2024, el cual, fue aprobado en la Ley N° 10427, Ley de presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2024, publicado en el diario oficial La Gaceta 229 el 11 de diciembre de 2023, el programa Promoción de la Autonomía Personal, del Conapdis, posee una asignación presupuestaria de ¢659 452 388,79. Tabla 7.

Tabla 7

COSTA RICA, Consejo Nacional de la Personas con Discapacidad (Conapdis)

Fuente de ingresos Fodesaf para el Programa Promoción de la Autonomía Personal.

CODIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
1.0.0.0.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	659 452 388,79
1.4.0.0.00.0.0.000	Transferencias corrientes	659 452 388,79
1.4.1.0.00.00.0.000	Transferencias corrientes del Sector Público	659 452 388,79
1.4.1.2.00.00.0.000	Transf ctes. A Organos Desconcentrados Autonomía Personal	659 452 388,79
		659 452 388,79

Fuente: Elaboración propia con documentos remitidos por el Conapdis.

Adicionalmente, mediante los oficios OFICIO-MTSS-DMT-DVAS-DESAF-380-2024 del 25 de abril de 2024 y OFICIO-MTSS-DVAS-DESAF-677-2024 del 1 de julio de 2024, se le otorgaron recursos correspondientes al Presupuesto Extraordinario -1, por el monto de ¢34 389 729,00 y a través del OFICIO-MTSS-DMT-1118-2024, del 02 de setiembre de 2024, se le otorgaron otros recursos correspondientes al Presupuesto Extraordinario- 2, por el monto de ¢32 977 059,00. Por lo que el presupuesto modificado para el Programa Promoción de la Autonomía Personal es de ¢726 819 176,79. Tabla 8





Tabla 8

COSTA RICA, Consejo Nacional de la Personas con Discapacidad (Conapdis)
Fuente presupuesto modificado para el Programa Promoción de la Autonomía Personal.

Modalidad	Presupuesto Ordinario	Presupuesto Extraordinario -1	Presupuesto Extraordinario -2	Presupuesto modificado
	659 452 388,79	34 389 729,00	32 977 059,00	726 819 176,79
Promoción de la Autonomía Personal Ley 9379 (0,10%)	659 452 388,79	34 389 729,00	32 977 059,00	726 819 176,79

Fuente: Elaboración del Departamento de Presupuesto-Desaf.

Presupuesto Consejo Nacional de Personas con Discapacidad:

Por su parte, la Dirección Ejecutiva del Conapdis mediante oficios CONAPDIS-DE-0951-2023 y CONAPDIS-DE-1098-2023 de fechas 18 de agosto y 21 de setiembre del 2023 remite el Diseño del Plan-presupuesto 2024; en el cual incorporó en su presupuesto ordinario los recursos Fodesaf por el orden de ¢7 323 706 087,14 (de los cuales ¢659 452 388,79 corresponde al programa Promoción de la Autonomía Personal).

El presupuesto ordinario fue aprobado en la Ley N°10427 del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2024, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°229, Alcance N°245 del 11 de diciembre del 2023.

Y la Asamblea Legislativa a través del Presupuesto Extraordinario-1 y Presupuesto Extraordinario -2, de la República para el ejercicio económico del 2024 y cuarta modificaciones legislativas de la ley 10.427, aprobó los recursos asignados al CONAPDIS por la suma de ¢34 389 729,00 y de ¢32 977 059,00

Por lo tanto, el Presupuesto modificado para el ejercicio económico 2024 es de ¢726 819 176,00. Tabla 9



**Tabla 9.****COSTA RICA, Consejo Nacional de la Personas con Discapacidad (Conapdis)**
Fuente de ingresos Fodesaf para el Programa Promoción de la Autonomía Personal.

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
1.0.0.0.00.00.0.000	INGRESOS CORRIENTES	726 819 176,00
1.4.0.0.00.00.0.000	Transferencias corrientes	726 819 176,00
1.4.1.0.00.00.0.000	Transferencias corrientes del Sector Público	726 819 176,00
1.4.1.2.00.00.0.000	Transf. Cts. A Organos Desconcentrados	726 819 176,00
	Promoción de la Autonomía Personal	726 819 176,00

Fuente: Elaboración propia con documentos remitidos por el Conapdis.

6.1.1 *Ingresos reales*

De conformidad con el informe de liquidación presupuestaria a diciembre 2024 y a los registros llevados por el Departamento de Presupuesto de esta Dirección y con base a los reportes emitidos por la unidad ejecutora, al programa se le giraron recursos por el orden de ₡726 819 176,001,00¹, que corresponden a las transferencias del periodo.

Sobre el particular, al programa Promoción de la Autonomía Personal y conforme a la ejecución del IV Trimestre remitida por el Conapdis, se le transfirieron recursos por el monto de ₡197 866 659,00, lo que representa un 27,22% con respecto al presupuesto modificado; según la tabla 5.

No obstante, si se considera los ingresos reales acumulados al 31 de diciembre por un monto de ₡726 819 176,00, corresponde al 100,00% con respecto al presupuesto modificado.

¹ "Reporte de ejecución programática y presupuestaria de programas sociales financiados con recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares", tabla 6 "Ingresos efectivos provenientes de recursos Fodesaf..."



**Tabla 10****COSTA RICA, Consejo Nacional de la Personas con Discapacidad (Conapdis)****Fuente de ingresos reales Fodesaf para el Programa Promoción de la Autonomía Personal.**

Modalidad	Presupuesto Ordinario	Presupuesto modificado	Recursos I Trimestre	Recursos II Trimestre	Recursos III Trimestre	Recursos IV Trimestre	Total recursos acumulados	Saldo Presupuestario
	659 452 388,79	726 819 176,79	164 783 588,79	164 783 588,79	199 173 317,79	199 173 317,79	726 819 176,79	0,00
Promoción de la Autonomía Personal Ley 9379 (0,10%)	659 452 388,79	726 819 176,79	164 783 588,79	164 783 588,79	199 279 329,00	197 866 659,00	726 819 176,79	0,00

Fuente: Elaboración propia con documentos remitidos por el Conapdis.

Conforme a la tabla anterior, se detalla los ingresos transferidos por trimestre para el programa Promoción de la Autonomía Personal ejecutado por el CONAPDIS, recursos correspondientes a fuente FODESAF, por un monto de ₡726 819 716,79.

6.2 Presupuesto de Egresos

El presupuesto de egresos (gastos) al igual que el de ingresos es por el monto de ₡726 819 716,79.

6.2.1 Egresos reales

En lo referente a los egresos la unidad ejecutora refleja en su informe final, una ejecución de recursos en el periodo por el orden de ₡ 726 819 176,76., lo que representa una ejecución de 100% con respecto con respecto al presupuesto modificado.

Si se hace la relación entre los egresos (gastos) por ₡ 726 819 176,76 vs. los ingresos reales del periodo por ₡726 819 176,79, con fuente de financiamiento Fodesaf, se refleja una ejecución del 100,00%, quedando un saldo por un saldo en la caja de ₡0,00, en relación con los recursos transferidos con fuente del Fodesaf adjunto tabla 11.





Tabla 11

COSTA RICA, Consejo Nacional de la Personas con Discapacidad (Conapdis)

Fuente de egresos efectivos Fodesaf para el Programa Promoción de la Autonomía Personal.

Modalidad	Presupuesto Ordinario	Presupuesto modificado	Egresos I Trimestre	Egresos II Trimestre	Egresos III Trimestre	Egresos IV Trimestre	Total recursos	Saldo Presupuestario
	659 452 388,79	726 819 176,79	164 783 588,79	164 889 600,00	199 173 317,79	197 866 659,00	726 819 176,79	0,00
Promoción de la Autonomía Personal Ley 9379 (0,10%)	659 452 388,79	726 819 176,79	164 783 588,79	164 889 600,00	199 173 317,79	197 866 659,00	726 819 176,79	0,00

Fuente: Elaboración propia con documentos remitidos por el Conapdis.

6.3. Resumen de ingresos y gastos acumulados al periodo

La Dirección Ejecutiva del Conapdis, mediante oficio CONAPDIS-DE-0060-2025 del 10 de enero de 2025, remite ante la Dirección General de Desarrollo y Asignaciones Familiares (Desaf), el reporte de ejecución programática y presupuestaria de programas sociales financiados con recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf) IV Trimestre y anual 2024, reflejando que el Conapdis tuvo ingresos reales del periodo por ¢726 819 176,79, de financiamiento Fodesaf, de los cuales se ejecutaron el 100,00%, quedando un saldo en caja de ¢0,00, en relación con los recursos transferidos.

6.4 Superávit

Realizado el análisis de la liquidación presupuestaria presentada por la unidad ejecutora, se logra determinar que los ingresos efectivos fueron por el monto de ¢726 819 176,79 y los egresos (gastos) por el orden de ¢726 819 176,76; reflejándose al final del período un superávit de ¢0,00. se adjunta detalle remitido por la unidad ejecutora en la tabla 12:





Tabla 12

COSTA RICA, Consejo Nacional de la Personas con Discapacidad (Conapdis)

Fuente Resumen del periodo de los recursos provenientes de Fodesaf para el Programa Promoción de la Autonomía Personal.

Tipo de movimiento	I trimestre	II trimestre	III trimestre	VI trimestre	Anual
1) Saldo en caja inicial (*)	0,00	0,00	-106 011,21	0,00	0,00
2) Ingresos efectivos recibidos del periodo	164 783 588,79	164 783 588,79	199 279 329,00	197 866 659,00	726 713 165,58
3) Recursos disponibles (1+2)	164 783 588,79	164 783 588,79	199 173 317,79	197 866 659,00	726 713 165,58
4) Gastos efectivos pagados	164 783 588,79	164 889 600,00	199 173 317,79	197 866 659,00	726 713 165,58
5) Saldo en caja final (3-4)	0,00	-106 011,21	0,00	0,00	0,00

Fuente: Elaboración Conapdis.





FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES
CONSEJO NACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CONAPDIS)
PROGRAMA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE 2024
SUPERÁVIT O DÉFICIT ACUMULADO

	DETALLE	PARCIALES	TOTALES
1- INGRESOS			
1-1 PRESUPUESTO DE INGRESOS			726 819 176,79
-PRESUPUESTO ORDINARIO	659 452 388,79		
-MODIFICACIONES Pto Ext N°1-2024	(1) 34 389 729,00		
-MODIFICACIONES Pto Ext N°2-2024	32 977 059,00		
1-2 INGRESOS REALES			726 819 176,79
-DEL EJERCICIO 2024	726 819 176,79		
-SUPERÁVIT 2023 ESPECIFICO	0,00		
SUPERAVIT DE INGRESOS			-
2- EGRESOS			
2-1 PRESUPUESTO DE EGRESOS			726 819 176,79
-PRESUPUESTO ORDINARIO	659 452 388,79		
-MODIFICACIONES Pto Ext N°1-2024	(1) 34 389 729,00		
-MODIFICACIONES Pto Ext N°2-2024	32 977 059,00		
2-2 EGRESOS REALES			726 819 176,79
-EJERCICIO 2024	(2) 726 819 176,79		
-SUPERÁVIT 2023 ESPECIFICO	0,00		
SUPERAVIT DE EGRESOS			0,00
3- SALDO EN CAJA A DICIEMBRE 2024			0,00





7. Conclusiones

A continuación, se presenta la síntesis de los principales hallazgos destacados en el informe, sustentadas en evidencias que permiten emitir las recomendaciones a los superiores para la toma de decisiones.

- El programa atendió solamente un 69,29% de personas con discapacidad programadas con la ejecución del 99,99% de los recursos recibidos. Aun así, el gasto efectivo por beneficiario fue superior al programado (44,30%).
- En atención a la comparación con lo ejecutado en el 2023; y a pesar de haber recibido más recursos para su ejecución la unidad ejecutora disminuye la atención en 82 personas (en el 2023 se atendieron 267), atendiendo para el 2024 un total de 185.
- La Desaf giró el 99,99% de los recursos programados. Por su parte, la unidad ejecutora ejecutó el 100% de los ingresos efectivos.
- El programa cumple parcialmente con los tiempos, la información requerida y en los formatos establecidos en el Reporte de ejecución programática y presupuestaria de programas sociales financiados con recursos del Fodesaf.
- Con respecto a la información reportada en el diseño del plan presupuesto 2024 sobre la utilización que realiza el programa del SINIRUBE, la UE, coincide con la información indicada en los reportes de ejecución correspondientes al primer, segundo y tercer trimestre 2024. Además, se realiza consulta al Departamento Legal de la Desaf solicitando el criterio legal correspondiente; mismo que, concluye lo siguiente "... a pesar de que el Programa Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad es financiado con recursos del FODESAF, no le aplica la utilización del SINIRUBE como mecanismo de selección de beneficiarios, toda vez que, no solamente esta dirigidos a personas en pobreza o pobreza extrema, sino que tiene el elemento de discapacidad en su ámbito de selección de los mismos. Debe quedar claro que si deben reportar el informe de beneficiarios al SINIRUBE".
- Este informe de ejecución se elaboró conforme a los documentos presupuestarios remitidos por el Consejo Nacional de la Personas con Discapacidad (Conapdis), partiendo de que la información se ajusta a los movimientos presupuestarios correspondientes.





- El Convenio del Programa Promoción de la Autonomía Personal DESAF-AL-NA-06-2022, es el documento que legaliza y da sustento para el giro de los recursos a la unidad ejecutora provenientes del Fondo, el mismo tiene una vigencia hasta el periodo 2026.

8. Recomendaciones

Las siguientes recomendaciones surgen a partir de las conclusiones obtenidas y deben ser comunicadas a la unidad ejecutora formalmente para su consideración, con el propósito de fortalecer la planificación y labores de seguimiento.

1. Ampliar sobre las acciones que se han realizado para lograr cumplir con la utilización del SINIRUBE, por el programa, de conformidad con la normativa vigente.
2. Considerar, en las programaciones, la cantidad de recursos asignados al programa, esto con el fin de brindar una mejor atención a las personas beneficiarias.
3. Informar a esta Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares de todos los procesos presupuestarios y programáticos como lo son modificaciones, presupuestos extraordinarios, informes de ejecución trimestrales, liquidaciones del presente año con recursos Fodesaf, informes de indicadores, así como los documentos para la aprobación de los planes presupuestos, conforme lo establece la normativa vigente.

Finalmente, se recomienda a la Dirección de la Desaf considerar la ejecución presentada por el programa en el proceso de asignación de recursos para el año 2026 esto con el propósito de que se ajusten, en la mayor medida de lo posible, los recursos asignados con la ejecución real presentada por el programa; así como remitir el presente informe a la unidad ejecutora para su conocimiento y descargos en los casos que corresponda.

